

CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	<b>134-0345-2016</b>
Sede o Regional:	Regional Bosques
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	19/10/2016
Hora:	09:48:30.188
Folios:	0

**AUTO N°.**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULAN UNOS REQUERIMIENTOS**

**EL DIRECTOR DE LA REGIONAL BOSQUES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", En uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la Ley 99 de 1993, 1437 de 2011, los Decretos 2811 de 1974 y 1076 de 2015, la Resolución Corporativa 112-6811 de 2009 y demás normas complementarias,**

**CONSIDERANDO**

Que mediante resolución con radicado N° 134-0218 del 17 de junio de 2010, se **AUTORIZA UN APROVECHAMIENTO FORESTAL DE ARBOLES AISLADOS** al alcalde Municipal de San Luis el señor **JOSE MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía N° 70.351.818, ubicados en el área urbana del Municipio.

Que mediante informe Técnico de control y seguimiento con radicado N° 134-0482-2016 del 07 de octubre de 2016, se concluye lo siguiente:

"(...)"

**25. OBSERVACIONES:**

*En el recorrido efectuado por el predio en mención se encontró la existencia de pocos residuos sólidos forestales en el predio donde se autorizó el aprovechamiento de 10 árboles, (8) ocarpas (pinus ocarpa) un (1) perillo (Schyzolobium parahybum) y una caiba (caiba pentandra) con la siembra de 32 árboles nativos con un volumen de 8.08m<sup>3</sup>*

*De igual manera, observada la alcantarilla contigua a la nueva vía que conduce al hospital, se constató la llegada de aguas negras a esta y que corren por el lote a cielo abierto, generándose olores ofensivos. En la alcantarilla hay acumulación de recipientes plásticos no provenientes del aprovechamiento forestal autorizado.*

*Observando también el sector de las escalas donde se autorizó un aprovechamiento forestal a lo largo de estas en el pasado, se constató el buen manejo dado en el campo de recolección de residuos sólidos y a la buena ejecución del aprovechamiento.*

**26. CONCLUSIONES:**

*El aprovechamiento forestal está bien ejecutado y solo queda por mejorar algunos aspectos de repique y desrame de los residuos forestales existentes en el sitio del*

*aprovechamiento. Es de acotar que estos residuos no están generando represamientos de aguas de escorrentía.*

Que en mérito de lo expuesto, se

### DISPONE

**ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al Municipio de San Luis, a través de su Representante legal el señor JOSE MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 70.351.818, para que cumpla en un término máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, lo siguiente:

1. Proceder de manera inmediata con el repique y apilamiento de los residuos forestales que no fueron repicados y recogidos, para de esta manera dar un manejo adecuado.
2. También proceder a cumplir con la compensación por el apeo de los 10 árboles (8) *oocarpas (pinus oocarpa)* un (1) *perillo (Schyzolobiam parahybum)* y una *ceiba (ceiba pentandra)* con la siembra de 32 árboles nativos y una vez ejecutada esta acción, informar a Comare para realizar el respectivo control y seguimiento.

**ARTUCULO SEGUNDO: ADVERTIR** al Municipio de san Luis que el incumplimiento de este acto administrativo dará lugar al inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental según la ley 1333 de del 2009.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** el contenido de la presente providencia al alcalde Municipal de San Luis , el señor JOSE MAXIMINO CASTAÑO CASTAÑO identificado con cedula de ciudadanía N° 70.351.818.

**Parágrafo:** de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código contencioso Administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente disposición procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

Dado en el Municipio de San Luis,

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**OSCAR ENRIQUE MARTINEZ MORENO**  
Director Regional Bosques

Expediente: 05660.16.2016  
Proyecto: Abogado/Hernán Restrepo.  
Fecha: 14/10/2016